



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 222.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **27** de febrero de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAE/N° 54/19, de fecha 7 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Consejera Nelly Delgado Von Lepel, Jefa de la Mesa sobre Crimen Organizado Transnacional y Lavado de Activos de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, con el fin de participar de la Reunión Anual de Autoridades Nacionales en materia de Delincuencia Organizada Transnacional, que tendrá lugar los días 19 y 20 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

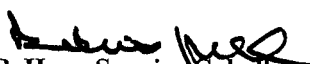
Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Consejera **Nelly Delgado Von Lepel**, Jefa de la Mesa sobre Crimen Organizado Transnacional y Lavado de Activos de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, con el fin de participar de la Reunión Anual de Autoridades Nacionales en materia de Delincuencia Organizada Transnacional, que tendrá lugar los días 19 y 20 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____